



CIRCULAR CSJBOYC18-9

Fecha: 12 de febrero de 2018

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales del Circuito, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos- Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante

Señores Magistrados (as) y Jueces (zas)

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-1 del 12 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante oficio No. 1718 el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de la señora BLANCA BARÓN DURÁN C.C. No Aporta Radicación. No aporta. Fecha del auto. No aporta
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-2 del 12 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante oficio No. 1504-2017/131 el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ C.C. 91.491.912 Radicación. No aporta. Fecha del auto. No aporta
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-3 del 12 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante oficio No. 530-2017/050 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de la señora MARTHA BIBIANA VELÁZQUEZ SARMIENTO C.C. 37.753.898 Radicación. No aporta. Fecha del auto. No aporta
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-4 del 12 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante oficio Auto No. 2017-06-005267 la Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor JAVIER FRANCISCO VILORIA NAVARRO NIT. 79.428.702-8
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-5 del 12 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante oficio auto No. 640-001164, la Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor OSCAR EDUARDO LACOUTURE LALLEMAD NIT. 77.191.328-9
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-6 del 29 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante oficio auto No. 640-002148, la Superintendencia de Sociedades, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de MAKELO INVERSIONES S.A.S. NIT. 900.368.459-1
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-7 del 29 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante Resolución 2017330004865, la Superintendencia de la Economía Solidaria, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de COOTECNOLÓGICA. NIT. 830.506.499-5
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia	Circular CSJSAC18-8 del 29 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante auto No. 640-001567, la Superintendencia de Sociedades, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de AGROSOL LTDA. NIT. 804.004.906-2

Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

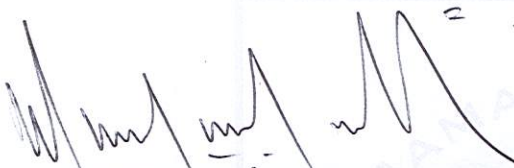
Circular CSJBOYC18-9 Hoja No. 2

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander– Presidencia	Circular CSJSAC18-9 del 29 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante auto No. 640-001567 EXP.38811, la Superintendencia de Sociedades, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de AGROMUNDO LTDA. NIT. 804.218.654 -6
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander– Presidencia	Circular CSJSAC18-10 del 29 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante auto No. 640-001840, la Superintendencia de Sociedades, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de FERRETERÍA SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES. NIT. 900404453
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander– Presidencia	Circular del 29 de enero de 2018, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente	Mediante auto No. 640-002210, la Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga, informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de Sociedad NEW GAS AND OIL S.A. NIT. 8040060097-8
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia.	Circular CSJHUC18-7 del 22 de enero de 2018, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 008 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor HEINEMANN MARTÍNEZ CAMACHO C.C. No 79.778.529. Radicación. 415513103002-2017-00138-00. Auto de fecha 13 de diciembre de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia.	Circular CSJHUC18-11 del 25 de enero de 2018, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 020 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor JOSÉ ARTURO RAMÍREZ GIRALDO C.C. No 70.696.195. Radicación. 415513103002-2017-00142-00. Auto de fecha 15 de diciembre de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia.	Circular CSJHUC18-11 del 25 de enero de 2018, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 026 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de la señora MARÍA VERÓNICA ESTUPIÑÁN DE BERMEO C.C. No 26.597.311. Radicación. 415513103002-2017-00158-00. Auto de fecha 15 de diciembre de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta– Presidencia.	Circular CSJMEC18-11 del 23 de enero de 2018, suscrita por la doctora Lorena Gómez Roa. Vicepresidente.	Mediante oficio No. 196 del 19 de enero de 2018, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio (Meta), comunicó la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, promovido por el señor NÉSTOR ÁLVARO VILLALOBOS PALACIOS, C.C. 79.264.986 Demandados: ACREEDORES VARIOS. Radicación. 50001 4003 005 2017 00724 00. Auto de fecha 15 de septiembre de 2017.
Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta	Oficio No. 9760 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por Ana Cecilia Villamizar Vélez, secretaria	Radicación 54-001-4053-001-2017-00625-00, Comunica apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante. Solicitante: LUIS ANTONIO MANDÓN CASTRO, CC. No. 88.144.712. Auto de fecha 04 de agosto del 2017.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIO18-57 del 25 de enero de 2018, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godín.	El Juzgado Doce Civil de Circuito de Oralidad Bogotá, mediante oficio No. 3.106 del 13 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Mireya Saavedra Holguín, secretaria, por medio del cual comunica la admisión del Proceso de Reorganización solicitada por el CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA CIF, NIT. 860.536.210-1. Radicación. 2017-00720.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey- Casanare	Oficio No. 0068 de fecha 22 de enero de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-247, comunica admisión del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: OLGA PRECIADO ROMERO, CC. No. 23.417.216. Demandados: ACREEDORES. Auto de fecha 13 de diciembre del 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey- Casanare	Oficio No. 0057 de fecha 22 de enero de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-250, comunica admisión del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: ALICIA DEL CARMEN PARADA CRUZ, CC. No. 40.036.164. Demandados: ACREEDORES. Auto de fecha 13 de diciembre del 2017.

Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey- Casanare	Oficio No. 0048 de fecha 22 de enero de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-251, comunica admisión del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA , CC. No. 4.150.845. Demandados: ACREEDORES . Auto de fecha 13 de diciembre del 2017.
---	--	---

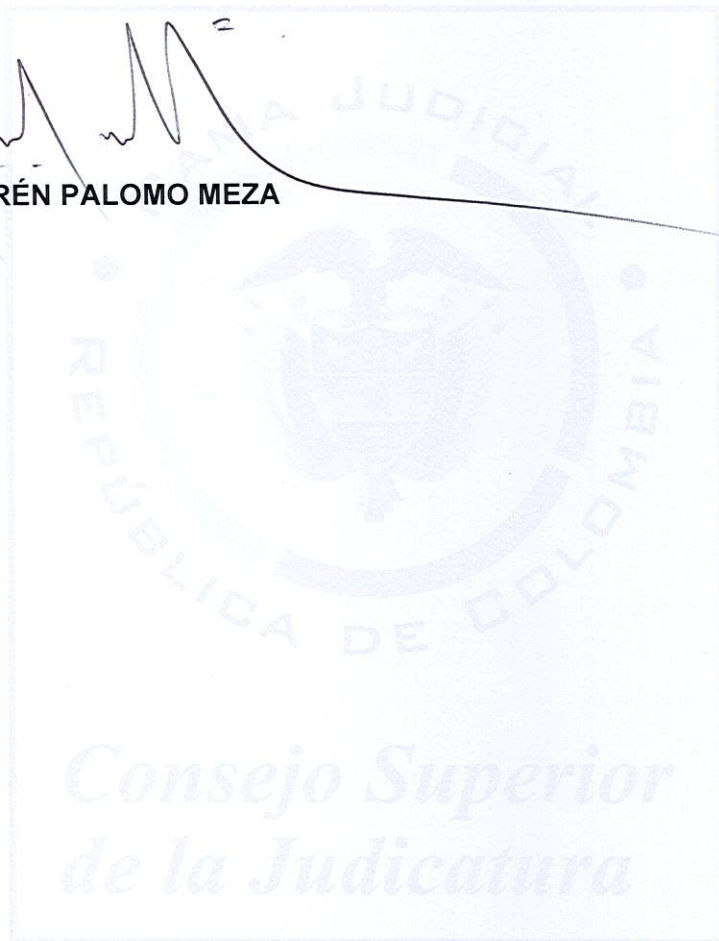
Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,



LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/YSGB





RECIBIDO

CIRCULAR CSJSAC18-1

19 01 18
M A

Fecha: Viernes 12 de Enero de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS FOLIOS

9:17 4
222 D

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE SANTANDER DE RECIBIDO POR

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
OFICIO No. 1718	20/09/2017	BLANCA BARON DURAN	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 4°

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT





CIRCULAR CSJSAC18-2

Fecha: Viernes 12 de Enero de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

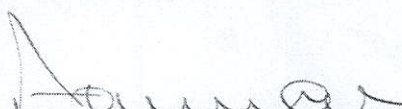
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Juridica	Despacho
OFICIO No. 1504-2017/131	17/08/2017	DIEGO FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ C.C 91.491.912	JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



CIRCULAR CSJSAC18-3

Fecha: Viernes 12 de Enero de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
OFICIO No. 530-2017/050	22/06/2017	MARTHA BIBIANA VELASQUEZ SARMIENTO C.C 37.753.898	JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

CIRCULAR CSJSAC18-4

Fecha: Viernes 12 de Enero de 2018
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
OFICIO AUTO No. 2017-06- 005267	23/10/2017	JAVIER FRANCISCO VILORIA NAVARRO NIT. 79.428.702-8	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o a la dirección Carrera 39 No. 48-67 Oficina 1101 de Bucaramanga.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC18-5

Fecha: Viernes 12 de Enero de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
OFICIO AUTO No. 640-001164	05/10/2017	OSCAR EDUARDO LACOUTURE LALLEMAD NIT. 77.191.328-9	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o a la dirección Carrera 39 No. 48-67 Oficina 1101 de Bucaramanga.

Cordialmente,

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

RV: PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Gladys Arevalo - Tunja

mié 17/01/2018 1:15 p.m.

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

1 archivos adjuntos (3 MB)

CONCORDATOS CIRCULARES DE 1 A 5 AÑO 2018.pdf;

De: Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga**Enviado:** miércoles, 17 de enero de 2018 12:37 p. m.**Para:** Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali; Consejo Seccional - Bolivar; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio**Asunto:** PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria Consejo Seccional de Santander

Telefono: 6524846



C I R C U L A R CSJSAC18-6

Fecha: Lunes 29 de Enero del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

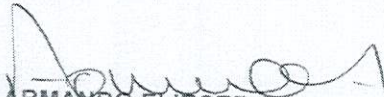
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
OFICIO AUTO No. 640-002148	18/12/2017	MAKELO INVERSIONES S.A.S. NIT: 900.368.459-1	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Anillo Vial 23-43 Vereda Río Frio Municipio de Floridablanca Santander, Teléfono: 6915238

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

C I R C U L A R CSJSAC18-7

Fecha: Lunes 29 de Enero del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER


Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Resolución No. 2017330004865	08/09/2017	COOTECNOLOGICA NIT: 830.506.499-5	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Centro Comercial Acrópolis Local 201-A, Bucaramanga Santander, Teléfono: 6445999

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendof.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC18-8

Fecha: Lunes 29 de Enero del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

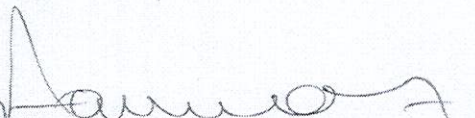
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-001567	06/10/2017	AGROSOL LTDA NIT: 804.004.906-2	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Carrera 31 No. 51-74 Oficina 901 en la ciudad de Bucaramanga Santander, Teléfono: 6436070

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

CIRCULAR CSJSAC18-9

Fecha: Lunes 29 de Enero del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

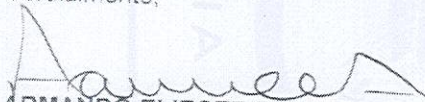
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-001567 EXP. 38811	06/10/2017	AGROMUNDO LTDA NIT: 800.218.654-6	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Carrera 31 No. 51-74 Oficina 901 en la ciudad de Bucaramanga Santander, Teléfono: 6436070

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@ceendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC18-10

Fecha: Lunes 29 de Enero del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

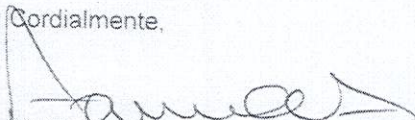
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-001840	16/11/2017	FERRETERIA SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900404453	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga. Teléfono: 6705779

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



CIRCULAR [CODE]

Fecha: Lunes 29 de Enero del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

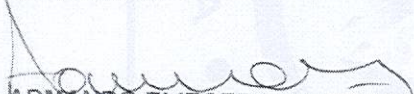
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-002210	21/12/2017	SOCIEDAD NEW GAS AND OIL S.A. NIT: 8040060097-8	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

RV: COMUNICACIÓN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Gladys Arevalo - Tunja

lun 29/01/2018 6:10 p.m.

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

1 archivos adjuntos (5 MB)

CIRCULARES REORGANIZACION 29-01-18.pdf;

SECCIONAL DE LA JUDICATURA		
CONSEJO ADMINISTRATIVO		
SECRETARIA		
RECIBIDO		
30	01	18
D	M	A
11:10.		4
HORA		FOLIOS
405		E
NO. RAD. ENT.		RECIBIDO POR

De: Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga**Enviado:** lunes, 29 de enero de 2018 4:33 p. m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali; Consejo Seccional - Bolivar; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio

Asunto: COMUNICACIÓN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria Consejo Seccional de Santander**Telefono: 6524846**

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the first cell.	Handwritten text in the second cell.
-------------------------------------	--------------------------------------

Main body of handwritten text, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is dense and covers most of the lower half of the document.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOYACÁ - SALAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA
RECIBIDO

D 5 M 2 A 18

CSJHUC18-7 FOLIOS

No. RAD. INT. RECIBIDO POR

C I R C U L A R CSJHUC18-7

Fecha: 22 de enero de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
SALAS ADMINISTRATIVAS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
HUILA

Asunto: "Proceso de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 008	12/01/2018	19701/2018	Heinemann Martinez Camacho	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH / DRP/PCS

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Paul

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJHU18-69
Fecha: 17-ene-2018
Hora: 15:54:32
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: BDC7B793

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pitalito-Huila.
Carrera 4 No. 13-64 piso 3°
Tel: 8 361725
Email: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 008
Enero 12 de 2018

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,
Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por HEINEMANN
MARTINEZ CAMACHO C.C. No: 79.778.529. Rad: 415513103002- 2017-
00138-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor HEINEMANN MARTINEZ CAMACHO, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Blanca Isnella Leal Valderrama
BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
Secretaria
nc



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA
RECIBIDO

D 5 M 2 A 18

HORA 2 FOLIOS 2

CSJHUC18-11

RECIBIDO POR

C I R C U L A R CSJHUC18-11

Fecha: 25 de enero de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

Asunto: "Proceso de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.020	16/01/2018	22/01/2018	Jose Arturo Ramirez Giraldo	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1
Oficio No. 026	16/01/2018	22/01/2018	Maria Verónica Estupiñan de Bermeo	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP/PCS

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

11-11-11

con el debido respeto, esta Comisión las mismas sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido a cargo de este Consejo Sectorial de la Industria, para lo cual tanto la Comisión que dirige el presente se relacionan a continuación:

Nombre de la Empresa	Dirección	Actividad	Estado
Compañía S.A.	Caracas	Industria	Caracas
Compañía S.A.	Caracas	Industria	Caracas

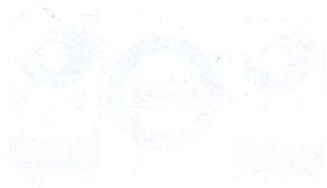
En consecuencia, solicito a los Jueces Civiles del Distrito Capital, Jueces Municipales, Promotores Municipales, Promotores del Circuito, Jueces Municipales de Pedagogía, Consejo de Familia y Laborales de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Quisiera informar al respecto y demás temas a que nos referimos, favor dirigirse directamente a los señores mencionados.

La anterior información se remite, en virtud de lo establecido en artículos 226 y 238 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 97 de la Ley 27.000 de 1998 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

[Firma]

Consejo Sectorial de la Industria
Caracas





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pitalito-Huila.
Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
Tel: 8 361725
Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 026
Enero 16 de 2018

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por MARIA VERONICA ESTUPIÑAN DE BERMEO C.C. No. 26.597.311 Rad: 415513103002- 2017-00158-00.

Con toda atención, comunico que este Despacho por auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra de la señora MARIA VERONICA ESTUPIÑAN DE BERMEO, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
Secretaria
nc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Paul

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJHU18-106:

Fecha: 22-ene-2018

Hora: 07:34:26

Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila

Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)

No. de Folios: 2

Password: 14DB3EE1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Pitalito-Huila.

Carrera 4 No. 13-64 piso 3º

Tel: 8 361725

Email: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 020

Enero 16 de 2018

Doctor

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por JOSE ARTURO RAMIREZ GIRALDO C.C., No. 70.696.195. Rad: 415513103002- 2017-00142-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor JOSE ARTURO RAMIREZ GIRALDO, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA

Secretaria

nc

RV: CIRCULAR CSJMEC18-11 " INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL "

Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja

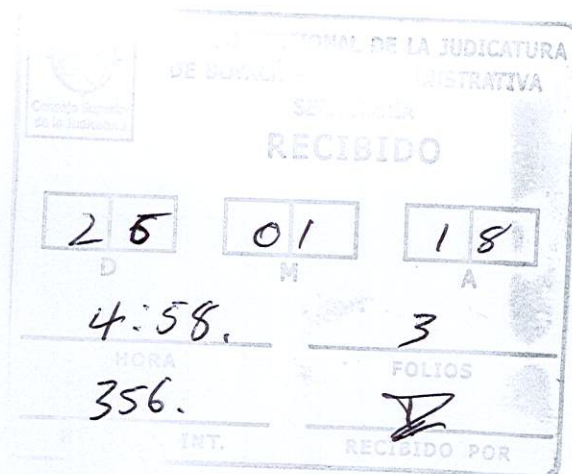
mié 24/01/2018 9:05 a.m.

Bandeja de entrada

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

1 archivos adjuntos (3 MB)

CIRCULAR CSJMEC18-11.pdf;



Cordial Saludo

Favor confirmar recibo de este email.

Gracias.

Atentamente,

Fabio Orlando Piraquive Sierra

Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

De: Presidencia Sala Administrativa - Meta - Villavicencio

Enviado: martes, 23 de enero de 2018 10:57:01 a. m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; MARIAEOSORIOC@HOTMAIL.COM; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Consejo Seccional - Bolivar; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Gladys Arevalo - Tunja; mariaelopez13@hotmail.com; CALIDADSALA@GMAIL.COM; SALA.ADMINISTRATIVA.CAQUETA@GMAIL.COM; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; PSACESAR@GMAIL.COM; hiisbero@yahoo.com.ar; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Secretaria Sala Disciplinaria Consejo Seccional Monteria; CONSEJOSECCIONALDELAJUDICATURAMONTERIA@HOTMAIL.COM; ADIAZB@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Efrain Rojas Segura - Neiva; JDUSSAN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Lorena Gomez Roa - Villavicencio; Romelio Elias Daza Molina - Villavicencio; MARYGENITH@GMAIL.COM; CONSEJOA@GMAIL.COM; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Jairo Enrique Vera Castellanos - Armenia; YHURTACA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; SECSALARIS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; S.ADTV.SUCRE@GMAIL.COM; csjsaiba@gmail.com; vanessa reyes guerrero; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

Asunto: CIRCULAR CSJMEC18-11 " INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL "

BUEN DÍA,

ADJUNTO SE REMITE LA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA DEL ASUNTO.

LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

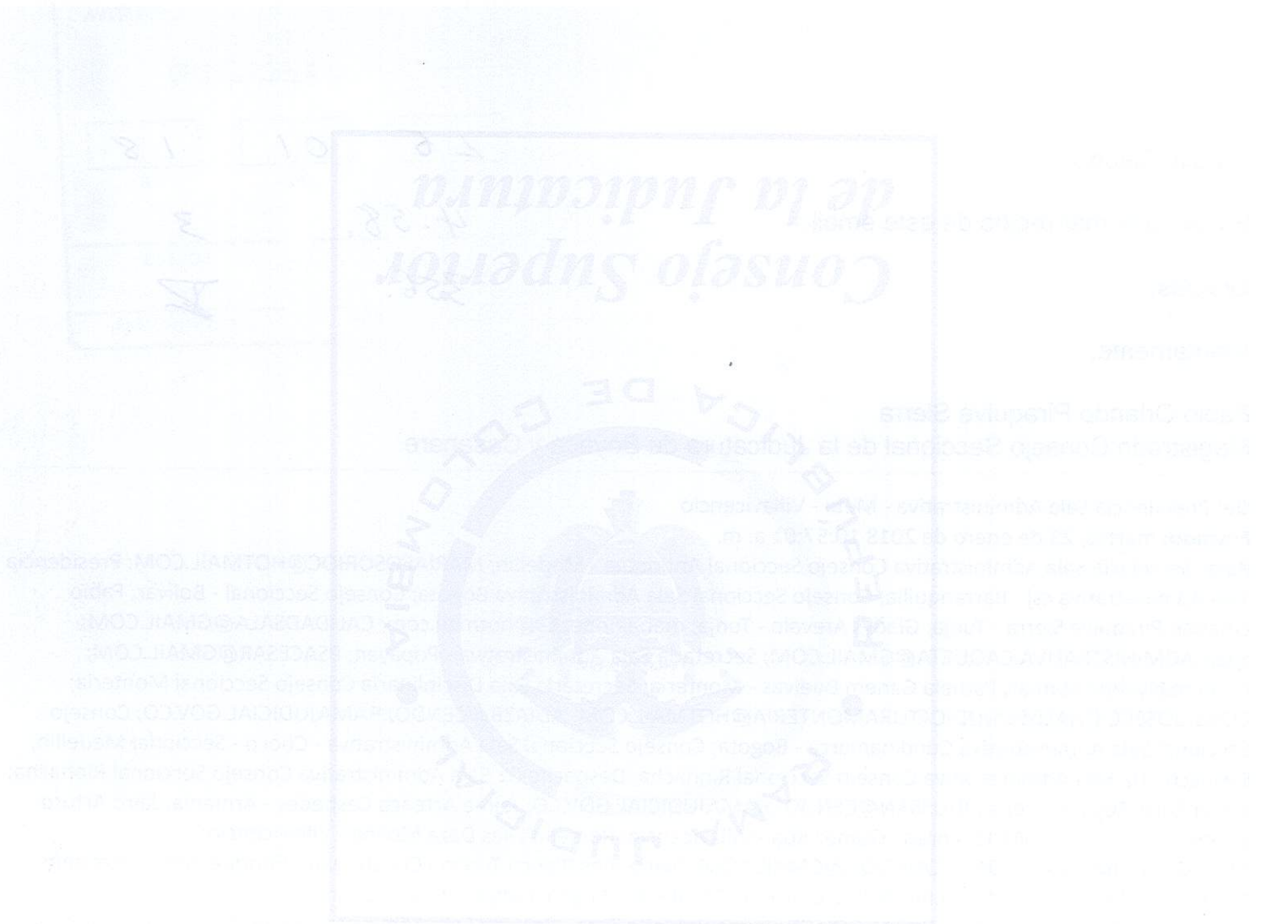
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

Teléfono: 6629503-6624254-6622899

-

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL:

Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

C I R C U L A R CSJMEC18-11

Fecha: 23 de enero de 2018
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: "Información sobre liquidación de sociedad patrimonial".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Liquidación Patrimonial – demandante NESTOR ALVARO VILLALOBOS PALACIOS C.C.79.264.986, para que adelanten los procesos ejecutivos o de alimentos que requieran.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Dos (2) Folios.

Cordialmente,


LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM18-53

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO QUINTO CIVIL

MUNICIPAL

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJME18-53:
Fecha: 22-ene-2018
Hora: 10:47:50
Destino: Consejo Secc. Judic. del Meta
Responsable: GOMEZ ROA, LORENA
No. de Folios: 2
Password: E9FCD6AF

OFICIO No. 196
Enero 19 de 2018

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA ADMINISTRATIVA**

Carrera 23 N° 33 B – 79 palacio de justicia Torre B Oficina 513
Villavicencio - Meta,

Radicación: 50001 4003 005 2017 00724 00
Asunto: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Demandante: NESTOR ALVARO VILLALOBOS PALACIOS
C.C. 79.264.986
Demandado: ACREEDORES VARIOS

Comunico a Usted, que este Juzgado mediante providencia de fecha 15 de septiembre de 2017, resolvió DECRETAR la APERTURA DE LA LIQUIDACION PATRIMONIAL del deudor NESTOR ALVARO VILLALOBOS PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.264.986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 563 y 564 numeral 4 del Código General del Proceso, y las normas que la complementan o adicionan.

Adjunto copia autentica de este proveído a fin que, por su conducto se INFORME a todas las autoridades judiciales de este Distrito Judicial que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor NESTOR ALVARO VILLALOBOS PALACIOS, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Se previene a todos los deudores del concursado para que sólo paguen al liquidador, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Peterson J. LGR

CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL META

SECRETARIA
Fecha: 19 ENE 2018
Hora: 3:50 Folios: 2

RECIBO *[Handwritten signature]*

LIQUIDACION PATRIMONIAL. 500014023005 201700724 00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, Meta, quince (15) de
septiembre del dos mil diecisiete (2017).

Se DECRETA APERTURA de la
LIQUIDACION PATRIMONIAL del deudor NESTOR ALVARO
VILLALOBOS PALACIOS, identificado con cedula Nro. 79264986
persona natural no comerciante.

Désele el trámite del Proceso INSOLVENCIA
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, TITULO IV CAPITULO
IV, artículo 563 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

De conformidad al artículo 564 numo 1° del
C.G. del P., nombre al doctor Adriana Comero Decena, como
LIQUIDADOR, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días
siguientes a su posesión notifique por aviso a los acreedores del deudor
NESTOR ALVARADO VILLALOBOS PALACIOS, identificado con
cedula Nro. 79264986, incluidos en la relación definitiva de acreencias y
al cónyuge o compañera permanente, si fuere el caso, acerca de la
existencia del proceso y para que publique un aviso en un periódico de
amplia circulación nacional en el que convoque a los acreedores del
deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

De igual forma se le ORDENA al
LIQUIDADOR, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su
posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.
(Artículo 564 núm. 3° del C.G.P.), para ello debe tener en cuenta lo
dispuesto en el inciso 2° de dicho numeral.

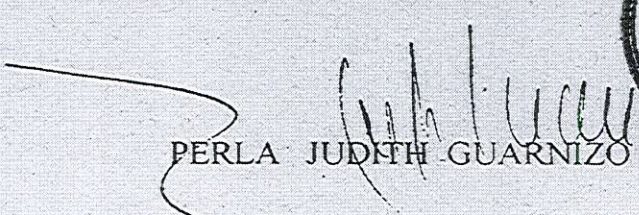
Por secretaria, désele cumplimiento al
numeral 4° y 5° del artículo 564 del C.G.P.

Por secretaria, désele cumplimiento al
PARAGRAFO, del artículo 564 ibidem, conforme lo ordena el artículo
108 del C.G.P.

Téngase a la doctora MONICA RODRIGUEZ
MORENO, portadora de la T.P. No. 173790 del CSJ., cedula Nro.
40340251, como apoderado judicial del deudor JORGE URI
PINEDA CAMARGO, en los términos y fines del poder conferido, visto
a folio 183.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.



SECRETARÍA
JURADO CIVIL MUNICIPAL
EL SALVADOR - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
11.8 SEP 2017
SECRETARIO



CASO NO. CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO
SECRETARIA

En Villavicencio, 26 OCT 2017 en la forma

de la presente autorizada notifique personalmente a

Dr. Adriano Romero Perera

40.383.519 T. P. 114.40

del acto de fecha Sep 13/17

de las prevenciones legales y en

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADO

EL SECRETARIO

Acepto el cargo en 26-09-2017

J. de P. P.

cc 40.383.519 vea

TP. 114.401 CSJ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA
AVENIDA GRAN COLOMBIA – PALACIO DE JUSTICIA, TERCER PISO OFICINA 319-A
TELÉFONO: 5750435 jcivmco10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 9757

San José de Cúcuta, 25 de agosto de 2017

Doctor (a)
Presidente Sala Administrativa
Honorable Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
PSACSJATLANTICO@HOTMAIL.COM
CALLE 40 N° 44-80 PISO 6- CENTRO CÍVICO
Barranquilla- Atlántico

ASUNTO: APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

RADICADO: 54-001-4053-001-2017-00625-00

SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MANDON CASTRO, a través de abogado CARLOS DAVID SANTOS GUTIERREZ, en su condición de operador de insolvencia del centro de conciliación el Convenio Norte Santandereano.

Respetado doctor (a):

De conformidad con las funciones jurisdiccionales y con fundamento en lo dispuesto en el auto adiado agosto 04 de 2017 el cual declaró abierto y radicado en éste despacho Judicial la solicitud de **liquidación patrimonial de persona natural no comerciante** del señor LUIS ANTONIO MANDÓN CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 88.144.712, les informo que se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirvan comunicar a todos los Jueces de ese Consejo Seccional **que adelanten procesos ejecutivos** contra el señor antes citado **para que los remitan a ésta liquidación**, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, y poniéndose de manifiesto que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos; dicha extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos, lo anterior en armonía con el artículo 564 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

ANA CECILIA VILLAMIZAR VÉLEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA
 AVENIDA GRAN COLOMBIA – PALACIO DE JUSTICIA, TERCER PISO OFICINA 319-A
 TELEFONO: 5750435 jcivmco10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 9756

San José de Cúcuta, 25 de agosto de 2017

Doctor (a)

Presidente Sala Administrativa

Honorable Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

SECADMANT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CARRERA 52 N° 42-73. PISO 26.

EDIFICIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO - PALACIO DE JUSTICIA - LA ALPUJARRA
 Medellín- Antioquia

RECIBIDO

22 01 18
 D M

8:03 8
 HORA FOLIO

249 D
 No. RAD. INT. RECIBIDO POR

YANUZZI

ASUNTO: APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

RADICADO: 54-001-4053-001-2017-00625-00

SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MANDON CASTRO, a través de abogado CARLOS DAVID SANTOS GUTIERREZ, en su condición de operador de insolvencia del centro de conciliación el Convenio Norte Santandereano.

Respetado doctor (a):

De conformidad con las funciones jurisdiccionales y con fundamento en lo dispuesto en el auto adiado agosto 04 de 2017 el cual declaró abierto y radicado en éste despacho Judicial la solicitud de **liquidación patrimonial de persona natural no comerciante** del señor LUIS ANTONIO MANDÓN CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 88.144.712, les informo que se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirvan comunicar a todos los Jueces de ese Consejo Seccional **que adelanten procesos ejecutivos** contra el señor antes citado **para que los remitan a ésta liquidación**, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, y poniéndose de manifiesto que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos; dicha extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos, lo anterior en armonía con el artículo 564 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

ANA CECILIA VILLAMIZAR VÉLEZ
 Secretaria

RV: LIQUIDACION 2017-625

Gladys Arevalo - Tunja

lun 22/01/2018 11:11 a.m.

Bandeja de entrada

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

1 archivos adjuntos (549 KB)

2017-12-05 (36) 9756-9757-9759-9758-9760-9763-9765-9766-9769-9768-9771-9770-9773-9774.pdf;

De: Juzgado 10 Civil Municipal - Cucuta**Enviado:** lunes, 22 de enero de 2018 10:43 a. m.**Para:** Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; psacsjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional - Bolivar; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Gladys Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Efrain Rojas Segura - Neiva; jdussan@cendoj.ramajudicial.gov.co; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Lorena Gomez Roa - Villavicencio; arteagc@cendoj.ramajudicial.gov.com; verac@cendoj.ramajudicial.gov.co; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira**Asunto:** LIQUIDACION 2017-625APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
2017-625

BUEN DIA

ENVIO OFICIOS

Nº 9756 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA - MEDELLIN

Nº 9757 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLANTICO - BARRANQUILLA

Nº 9759 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOLIVAR – CARTEGENA

Nº 9758 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTA

Nº 9760 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACA – TUNJA

Nº 9763 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CAUCA – POPAYAN

Nº 9765 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CORDOBA – MONTERIA

Nº 9766 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA – BOGOTA

Nº 9769 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA – NEIVA

Nº 9768 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA GUAJIRA – RIOHACHA

Nº 9771 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA META – VILLAVICENCIO

Nº 9770 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA MAGDALENA – SANTA MARTA

Nº 9773 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA QUINDIO – ARMENIA

Nº 9774 PRESIDENTE SALA ADM. CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA RISARALDA – PEREIRA

CONFIRMAR RECIBIDO

GRACIAS

E.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

COLEGIO NACIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOGOTÁ - ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA
RECIBIDO

29	01	18
D	M	A
HORA 4:56.		5
No. 391		RECIBIDO POR

OAIO18-57 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: **OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL, JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES,
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

ASUNTO: **PROCESO DE REORGANIZACIÓN SOLICITADA POR EL CENTRO
INTERNACIONAL DE FISICA CIF. CON NIT. 860.536.210-1**

FECHA: **Bogotá, D. C., jueves, 25 de enero de 2018**

En atención al Oficio No. 3.106 de fecha 13 de diciembre de 2017, radicado en esta Corporación el 15 de enero del año en curso, suscrito por la señora MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN, Secretaria del Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, ubicado en la Carrera 9 No. 11-45 Torre Central Piso: 3, esta Oficina procede a enviarlo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Se precisa que este documento tiene carácter meramente informativo, por lo que los trámites a que haya lugar, y la información pertinente, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin.

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5760 - 4

No. GP 059 - 4

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, DE BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11-45 TORRE CENTRAL PISO 3
e-mail ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX : 2 82 00 43

Bogotá D. C., 13 de diciembre de 2017

OFICIO No.3.106

Señores
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

F-3
EXPCSS18
136

Reciba un cordial saludo:

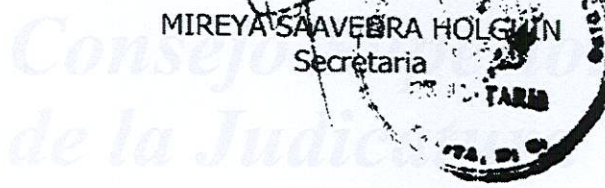
Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle:

Se sirva comunicar a los Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Laborales del Circuito de la Republica de Colombia y demás funcionarios administrativos competentes para conocer de procesos judiciales o de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter patrimonial, para los fines de la Ley 1116 de 2016 y ley 1429 de 2010 la iniciación del proceso de Reorganización solicitada por el CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA CIF. Con NIT. 860.536.210-1

Cordialmente.

MIREYA SAAVEIRA HOLGUIN
Secretaria

Letm



Fecha: 17 de diciembre de 2017

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
DEPARTAMENTO DE LA JUDICATURA
FISCALÍA ADMINISTRATIVA

F-3
EXPC 2218
T3E

Se tiene en cuenta que de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 1437 de 2010, el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar el patrimonio de la Nación y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la misma. En consecuencia, el Poder Judicial de la Federación debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Nación y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Nación.

[Faint signature or stamp]



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,

24 NOV 2017

Expediente No. 2017-00720

Cumplido lo ordenado en auto anterior y como quiera que la presente solicitud reúne las exigencias del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, el juzgado **DISPONE**:

1.- **DECRETAR** el inicio del proceso de **REORGANIZACIÓN** de **CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA CIF**.

2.- Se designa como promotor al representante legal de la deudora, con fundamento en el art. 35 de la Ley 1429 de 2010.

3.- **ORDENAR** la inscripción del presente auto en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio de la deudora y de sus sucursales en el registro que haga sus veces, de ser el caso.

4.- Se ordena al promotor que con base en la información aportada por la deudora y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo asignado por el juez del concurso, el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días ni superior a dos (2) meses.

5.- **DISPONER** el traslado por el término de diez (10) días, a partir del vencimiento del término anterior, del estado del inventario de los bienes de la deudora, presentado con la solicitud de inicio del proceso, y del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto mencionada en el numeral 3º, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.

6.- **ORDENAR** a la deudora, a sus administradores, o vocero, según corresponda, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

7.- **PREVENIR** a la deudora que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del

deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

8.- **ORDENAR** a la deudora la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del presente proceso, en su sede y sucursales.

9.- **ORDENAR** a los administradores de la deudora y al promotor que, a través de los medios que estimen idóneos, informar a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. En todo caso, deberá acreditar ante este Juzgado el cumplimiento de lo anterior y siempre los gastos serán a cargo de la deudora.

10.- **DISPONER** la remisión de la presente providencia al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES y a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ.

11.- **ORDENAR** la fijación en las oficinas de la deudora, en un lugar visible al público y por un término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio del mismo, del nombre del promotor, la prevención a la deudora que, sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de la deudora, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

12.- **OFICIAR** a todos los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales, Laborales, y demás funcionarios administrativos competentes para conocer de procesos judiciales o de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter patrimonial contra la deudora, para que informen la naturaleza y estado de la actuación, en la forma y con el detalle que ella indique.

Si se trata de procesos ejecutivos o de ejecución coactiva, dentro de los 3 días siguientes al recibo del oficio, el Juez o funcionario ordenará la remisión del expediente.

13.- Notifíquese esta providencia personalmente a la deudora.

Se reconoce personería a la abogada **LAURA VICTORIA REY NARVAEZ** como apoderada judicial del deudor, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL OVALLE FABRE
JUEZ

MCh

JUZGADO POOF (12) CIVIL DEL CIRCUITO	
Sede: Bogotá D.C.	
27 NOV. 2011	
Por ESTADO: No	139
notificado el auto anterior.	
MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN	

RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo - Tunja

lun 29/01/2018 1:57 p.m.

Bandeja de entrada

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (312 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIO18-57.doc; EXPCSJ18-136.tif;

De: Nancy Maria Perez - Bogota

Enviado: lunes, 29 de enero de 2018 10:13 a. m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; psapsjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali; Consejo Seccional - Bolivar; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Céspedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2018

Buenos días:

Adjunto nos permitimos remitir el presente Memorando Informativo, junto con sus anexos, para su información y demás fines pertinentes a su competencia, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EXTENSIÓN 4641



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo del Circuito
Monterrey – Casanare

Oficio Civil No.0068
Monterrey, 22 de Enero de 2018

Honorables Magistrados:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Tunja – Boyacá

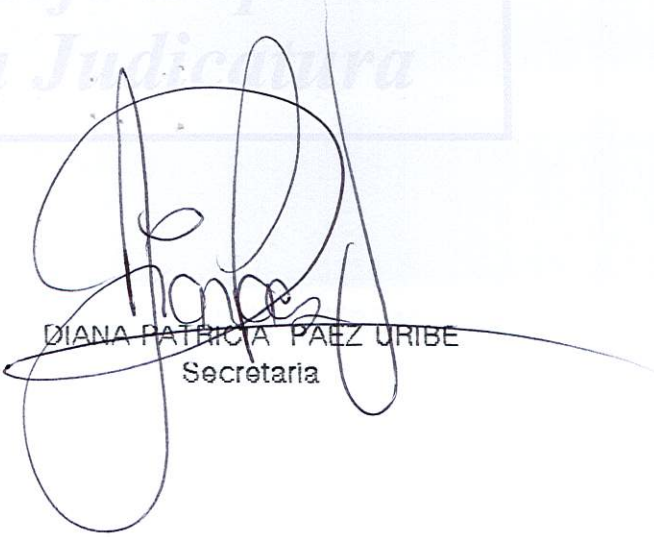
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	
BOYACÁ - TUNJA	
SEL	
RECIBO	
5	2 1 8
D	M
522	7
INT.	RECIBO

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS No. 2017-0247
DEMANDANTE: OLGA PRECIADO ROMERO C.C. 23.417.216
DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicarle, que éste Despacho mediante providencia calendada el trece (13) de diciembre de 2017, admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo el solicitante la Señora OLGA PRECIADO ROMERO identificada con C.C. No. 23.417.216 de Sabanalarga – Casanare.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto de fecha 13 de Diciembre de 2017 en cuatro (4) folios.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo del Circuito
Monterrey – Casanare

Oficio CIVIL No.0057
Monterrey, 22 de Enero de 2018

Honorables Magistrados:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Tunja – Boyacá

RECEBIDO	
D	M
5	2
18	
523	7
NT.	REL.

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS No. 2017-0250
DEMANDANTE: ALICIA DEL CARMEN PARADA CRUZ C.C. 40.036.164
DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicarle, que éste Despacho mediante providencia calendada el trece (13) de diciembre de 2017, admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo el solicitante la Señora ALICIA DEL CARMEN PARADA CRUZ identificada con C.C. No. 40.036.164 de Tunja –Boyacá.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto de fecha 13 de Diciembre de 2017 en cuatro (4) folios.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria

República de Colombia



Ikama Judicial del Poder Judicial
Magistrado Promotor del Circuito
Montevideo - Casanare

Montevideo, 22 de Enero de 2018

1	2	3
1	2	3

Honorable Magistrados:
CORTE JUZGACIONAL DE LA JUDICATURA
Luján - Boyacá

RE: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE
PASIVOS No. 2017-0250
DEMANDANTE: ALICIA DEL CARMEN PARADA CRUZ C.C. 40.038.184
DEMANDADOS: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicarle, que este Despacho mediante providencia calendarada el trece (13) de diciembre de 2017, admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la retención siendo el solicitante la Señora ALICIA DEL CARMEN PARADA CRUZ, identificada con C.C. No. 40.038.184 de Luján - Boyacá.

Por lo de su fecha adjunto copia del auto de fecha 13 de diciembre de 2017 en cuatro (4) folios.

[Firma]
KIANA PATRICIA PABLO URIBE
Secretaria

Cardinalmente,

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo del Circuito
Monterrey – Casanare

Oficio Civil No.0048
Monterrey, 22 de Enero de 2018

Honorables Magistrados:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Tunja – Boyacá

COMITÉ SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ

RECIBO

5	2	18
D	M	

HORA: 5:24 INT. RECIBO

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS No. 2017-0251

DEMANDANTE: SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA C.C. 4.150.845

DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicarle, que éste Despacho mediante providencia calendada el trece (13) de diciembre de 2017, admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo el solicitante el Señor SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA identificado con C.C. No. 4.150.845 de San Luis de Gaceno –Boyacá.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto de fecha 13 de Diciembre de 2017 en cuatro (4) folios.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria

República de Colombia



Honorable Consejo Seccional de la Judicatura
Tercera Sección de Circuito
Medellín - Cauca

Medellín, 22 de Enero de 2018

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Honorable Magistrados:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Tercera Sección de Circuito

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE
PASIVOS No. 2017-0251
DEMANDANTE: SEVHO ANTONIO DAZA ALDANA - C.C. 4.150.845
DEMANDADOS: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicar, que este Despacho mediante providencia emitida el trece (13) de diciembre de 2017, admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la retención siendo el solicitante el Señor SEVHO ANTONIO DAZA ALDANA identificado con C.C. No. 4.150.845 de San Luis de Guacano - Boyacá.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto de fecha 19 de Diciembre de 2017 en cuatro (4) folios.

Respectuosamente,
JULIA PATRICIA PÉREZ URIBE
Secretaria